



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Declarativo No 680014003022202100128-00
Demandante: IRINA YASMIN HERNANDEZ GÓMEZ
Demandado: CARLOS MANUEL SAS y GRUPO CAVA NEGOCIOS INMOBILIARIOS SAS

Constancia Secretarial: al despacho de la señora Juez para informar que la parte demandada contestó la demanda presentando medios exceptivos y objetando el juramento estimatorio.

Bucaramanga, 27 de enero de 2022

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De la objeción al juramento estimatorio (archivos 29 y 44) propuesta por la parte demandada córrase traslado a la parte demandante por el término de CINCO(5) días, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8897b5c324595d74dba8c66f29050c5a9acb52d741bf5dc70c2a192adec51980**

Documento generado en 03/02/2022 07:25:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>